

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 242/2023

DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA (S) DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor Titular y Suplente

FECHA : 05 de abril de 2023.

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 564, de 29 de marzo de 2023, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su artículo 10 letra b) dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

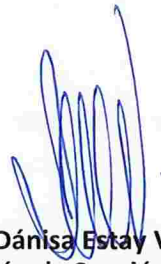
En este sentido, con fechas 19 de julio de 2019, 23 de marzo de 2022 y 20 de mayo de 2022, el Departamento de Sanción y Cumplimiento, actual División de Sanción y Cumplimiento recibió las denuncias de Sernapesca, individualizadas como **32-XII-2019**, **13-XII-2022** y **31-XII-2022**, respectivamente, los cuales analizan el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución Exenta 117, de 18 de junio de 2013, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Magallanes y Antártica Chilena referida al proyecto "Centro de Engorda de Salmonídeos Seno Skyring, Isla Riesco, Sector Punta Rocallosa, N° Pert 208121053" del titular Australis Mar S.A., Rol Único Tributario N°76.003.885-7.

Asimismo, mediante Res. Ex. N° 421 de, 7 de marzo de 2023 se resolvió acoger la autodenuncia presentada por Australis Mar S.A. con fecha 27 de octubre de 2022, por infracciones a la referida RCA, entre otras. Dicha Resolución, estableció en su resuelvo II que mediante Memorándum se designaran los Fiscales instructores Titulares y Suplentes para investigar los hechos asociados a la referida autodenuncia, para que formule cargos o adopte todas las medidas que considere necesarias, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

En razón de lo expuesto, se ha decidido designar como Fiscal Instructor Titular a Jaime Jeldres García y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada al Jefe del Departamento de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a Juan José Galdámez Riquelme.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en los Informes de Fiscalización respectivos; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Dánisa Estay Vega
Jefa (S) División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

JJG

Distribución:

- Jaime Jeldres García, Departamento de Sanción y Cumplimiento.
- Juan José Galdámez Riquelme, Departamento de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- Departamento de Sanción y Cumplimiento.